JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cinco de mayo de dos mil veintidós

Tipo de proceso:	ACCION DE TUTELA
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00114-00
Accionante (s):	MELBA CONSUELO VALENCIA ARIAS CC. 65.767.603
Accionado (s):	• AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS juridica.ant@ant.gov.co • Al SUBDIRECTOR DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. • Al DIRECTOR DE ACCESO A TIERRAS. • AGENCIA DE DESARROLLO RURAL **notificacionesjudiciales**@adr.gov.co
Asunto:	ADMITE TUTELA

Al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** la presente acción de tutela.

Por existir interés en el asunto, se vincula de oficio a:

- UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS “UARIV” NACIONAL DOCTOR RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE o quien haga sus veces. notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV” TERRITORIAL DE IBAGUE TOLIMA.

- MINISTERIO DE AGRICULTURA notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a los accionados por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DíAS,** a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y las accionadas vía correo electrónico.

LAS ACCIONADAS DEBERÁN DAR RESPUESTA UNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

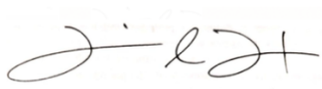

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

Palacio de Justicia Oficina 711
Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima